



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 10 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

1387

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la facultad de resolver expedientes de responsabilidad patrimonial al Tercer Teniente de Alcalde D. Juan Pablo Román Morales.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al concejal designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

TERCERO. Publicarlo en el Tablón de Anuncios, B.O.P. y sede electrónica o página web para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidos en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución por Alcalde.



En Azuqueca de Henares, a 8 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco
Moreno